

20 ABR 2026

Túrnese a la Comisión (es) de:
Educación, Cultura y Deporte y
Juventud.

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____



GOBIERNO DE JALISCO

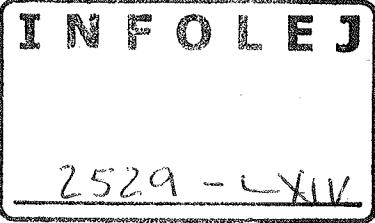
PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

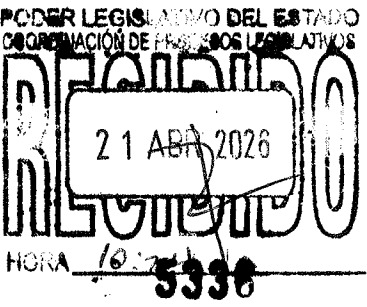
Los que suscriben, **DIPUTADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DIPUTADA LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ y DIPUTADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, todos integrantes de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 26 fracción XI, 27 numeral 1 fracción I, 135 primer párrafo fracción I y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la presente **INICIATIVA DE DECRETO, POR LA QUE SE DECLARA EL SEGUNDO DOMINGO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA ESTATAL DEL HIJO E HIJA AUSENTE JALISCIENSE"**, misma que se fundamenta en el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



I. Es atribución del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ejercer la facultad legislativa en las materias correspondientes al orden interior de la entidad, expedir las leyes y decretos que resulten necesarios, así como realizar los actos que le competen, con excepción de aquellas materias reservadas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

II. La migración internacional constituye un fenómeno estructural de profundo impacto social, económico y familiar para el país y para el Estado de Jalisco. De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2023 (ENADID)¹, entre 2018 y 2023 alrededor



¹ Nota Técnica: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023, INEGI. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/comenidos/programas/enadid/2023/doc/nota_tec_enadid23.pdf



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

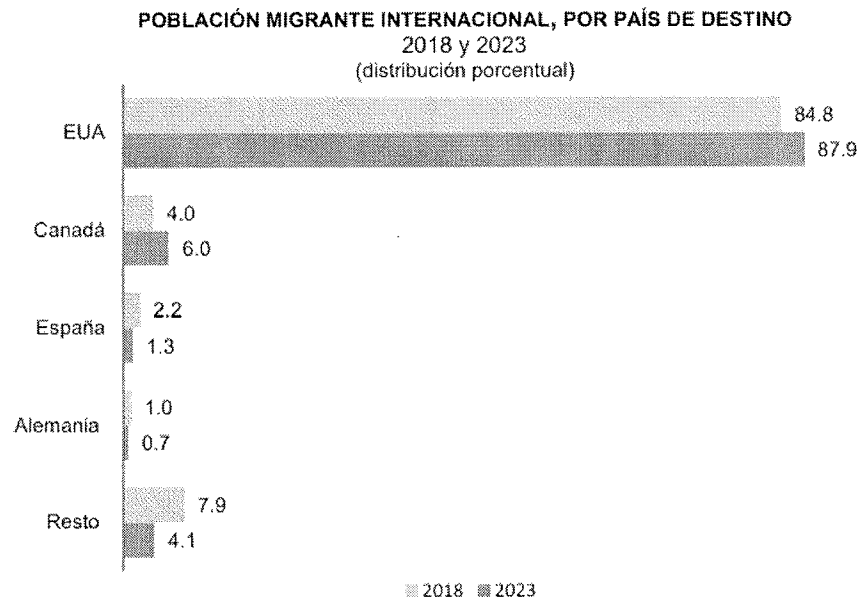
SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

de 1.2 millones de personas emigraron de México, lo que representa un incremento del **58%** respecto del quinquenio anterior.

Esta movilidad humana se caracteriza por su marcada composición demográfica, ya que más de la mitad se encuentra en edades productivas de entre 15 y 29 años. Asimismo, la ENADID señala que el **87.9 %** de las personas migrantes internacionales tuvo como destino los Estados Unidos de América, y que el **82.4 %** emigró por motivos laborales, todo esto evidencia que la migración continúa siendo una estrategia central de subsistencia y movilidad social para miles de familias.



Fuente: INEGI, ENADID 2018 y 2023.

Estos datos permiten dimensionar la magnitud del sacrificio personal y familiar que implica la salida del país, así como la relevancia social de quienes, aun desde la distancia, mantienen vínculos activos con sus comunidades de origen, contribuyen a su sostenimiento y forman parte esencial del desarrollo económico, cultural y social de la entidad.

III. Es así que, en reconocimiento a la relevancia y complejidad de este fenómeno, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó, desde el año 2000, el **18 de diciembre** de cada año como



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

el “**Día Internacional del Migrante**”², con el propósito de visibilizar las contribuciones económicas, sociales y culturales de las personas migrantes, así como de promover el respeto, la protección y la garantía de sus derechos humanos a nivel internacional. Esta conmemoración representa un llamado a los Estados para reconocer la migración como una expresión legítima de la movilidad humana y para adoptar enfoques que privilegien la dignidad, la inclusión y el reconocimiento de las personas migrantes en las sociedades a las que pertenecen.

- IV.** Desde esta perspectiva, el reconocimiento institucional de la migración no solo responde a una obligación ética y de derechos humanos, sino también a la necesidad de comprender y valorar el papel fundamental que las personas migrantes desempeñan en el desarrollo social, económico y cultural de sus comunidades de origen y destino.
- V.** En el contexto internacional, Jalisco destaca como una de las entidades federativas con mayor flujo migratorio del país. A lo largo de varias generaciones, cientos de miles de jaliscienses han salido de sus comunidades de origen, principalmente con destino a los Estados Unidos de América, motivados por la búsqueda de mejores oportunidades de desarrollo, sin que ello haya significado la pérdida de su identidad, ni el rompimiento de los lazos que los atan a su lugar de origen.
- VI.** La migración jalisciense ha dado lugar a la conformación de comunidades transnacionales, caracterizadas por una relación constante y activa con sus municipios de origen. Estos vínculos se expresan de manera cotidiana a través del sostenimiento de relaciones familiares, el envío de remesas, la participación en proyectos comunitarios, el retorno temporal o definitivo y la preservación de tradiciones, costumbres y expresiones culturales propias de Jalisco.
- VII.** Asimismo, la experiencia de la migración ha contribuido a fortalecer el sentido de pertenencia y arraigo territorial al demostrar que residir fuera del estado no extingue la vinculación social, cultural

² “Día Internacional del Migrante”, *Naciones Unidas*. Disponible en: <https://www.un.org/es/observances/migrants-day>



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

ni emocional. Por el contrario, dicha relación se ha mantenido y reforzado con el paso del tiempo, convirtiendo a las hijas e hijos ausentes en actores relevantes del desarrollo local y regional.

VIII. Esta realidad posiciona a Jalisco como un estado cuya identidad se construye tanto dentro como fuera de sus límites territoriales, y obliga a reconocer a la migración no solo como un fenómeno demográfico, sino como un componente esencial de la identidad de la entidad.

IX. Las hijas e hijos ausentes jaliscienses constituyen uno de los pilares fundamentales de la vida social, económica y comunitaria de nuestro estado. Aun cuando su lugar de residencia se encuentra fuera del territorio, su vínculo con Jalisco permanece vivo y se manifiesta de manera constante y en múltiples dimensiones. Las personas migrantes originarias del estado no solo preservan y difunden la cultura, las tradiciones y los valores jaliscienses en el exterior, sino que también mantienen una participación directa en la vida de sus familias y comunidades de origen, fortaleciendo el sentido de pertenencia colectiva.

X. En el contexto de esta iniciativa, la expresión “**hijas e hijos ausentes**” alude a las personas migrantes originarias de Jalisco que, aun residiendo fuera de la entidad o del país, conservan un vínculo permanente con sus familias y comunidades de origen. Se trata de una denominación que expresa reconocimiento, pertenencia e identidad, y que da cuenta de una relación que trasciende la ausencia física para mantenerse viva en el ámbito social, cultural y comunitario del estado.

XI. Esta relación se hace presente, entre otros aspectos, a través del envío de remesas, la participación en proyectos comunitarios, la inversión en vivienda, así como en la conformación de redes transnacionales. En muchos municipios, la aportación de las personas migrantes representa un factor determinante para la estabilidad económica de los hogares.

XII. De acuerdo con información del *Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco*, durante el segundo trimestre de



GOBIERNO
DE JALISCO

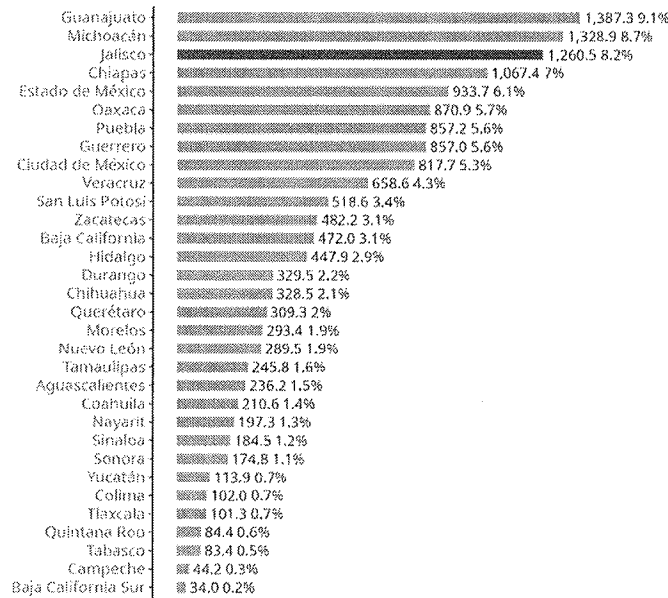
P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

2025 la entidad registró ingresos por **1,260.5 millones de dólares en remesas³**, lo que representó aproximadamente el **8.5%** del total nacional, posicionando a Jalisco como la **tercera entidad federativa con mayor captación de remesas en el país**. Asimismo, en el primer semestre del mismo año, los ingresos acumulados por este concepto superaron los **2,500 millones de dólares**, lo que confirma la magnitud y relevancia estructural de la migración en la economía estatal.

INGRESOS POR REMESAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y SU PARTICIPACION EN EL TOTAL NACIONAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025, MILLONES DE DOLARES Y PARTICIPACIÓN PORCENTUAL



Elaboración del IIEG, con datos de Banxico. Cifras en millones de dólares

³ Remesas en Jalisco durante el segundo trimestre de 2025, *Instituto de Información Estadística y Geografía de Jalisco (IIEG)*. Disponible en: https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2025/08/ficha_remesas_trimestrales_jalisco_2T_2025.pdf



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

XIII. Estas cifras reflejan no solo la dimensión económica del fenómeno migratorio, sino también la constancia del compromiso de las hijas e hijos ausentes con sus comunidades de origen. Las remesas constituyen un ingreso fundamental para miles de familias jaliscienses y un elemento clave para la dinamización de las economías locales, especialmente en municipios donde la migración ha sido históricamente una estrategia de subsistencia y desarrollo.

XIV. En este sentido, la aportación de la comunidad migrante trasciende el ámbito individual y adquiere una dimensión colectiva, al incidir de manera directa en el bienestar social, la reducción de vulnerabilidades económicas y el fortalecimiento del tejido comunitario en amplias regiones del estado.

XV. Ahora bien, desde la dimensión municipal se permite advertir que se trata de una realidad territorialmente extendida y jurídicamente relevante para el diseño de acciones de reconocimiento de alcance estatal. De acuerdo con el Índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos (2020)⁴, los 125 municipios de la entidad registran algún grado de intensidad migratoria, lo que pone a la vista la incidencia constante en la totalidad del territorio estatal.

XVI. Este mismo estudio muestra que existen municipios que presentan niveles de mayor intensidad migratoria, entre los que destacaron **Cuatla, Ojuelos de Jalisco, Tizapán el Alto, Huejuquilla el Alto, Jesús María y Pihuamo**, por contar con mayores porcentajes de viviendas receptoras de remesas y que superan ampliamente la media estatal. Circunstancia que evidencia que la migración no se trata de un fenómeno accesorio, sino un componente determinante de la estructura económica y social local y justifica que el reconocimiento se formule a través de un decreto de alcance estatal, que tenga efectos simbólicos y representativos para la totalidad de los municipios, independientemente de su nivel específico de intensidad migratoria.

⁴ Indicadores del índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos a nivel municipal, Jalisco 2020. IIEG.
Disponible en: <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Ficg.gob.mx%2Fns%2Fwp-content%2Fuploads%2F2022%2F06%2FIIEMunicipioJal2020.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK>



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

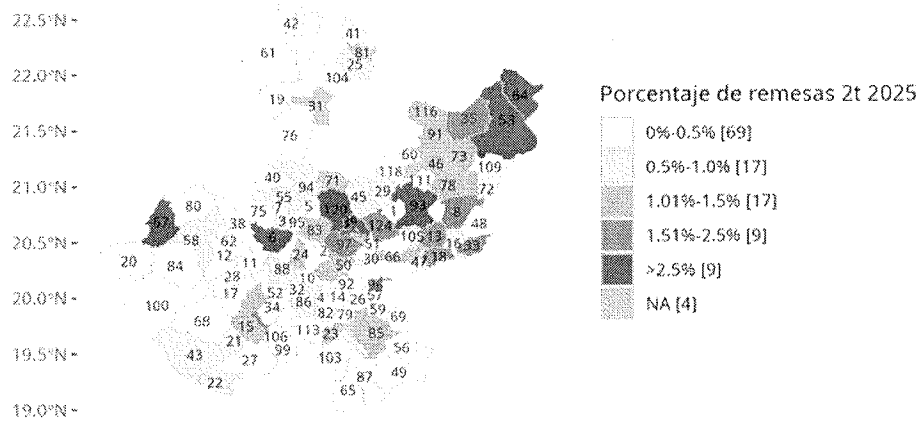
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

El análisis municipal de los flujos de remesas refuerza esta conclusión, ya que de acuerdo con información del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco⁵, durante el segundo trimestre de 2025, 98 municipios del estado registraron ingresos por remesas, y en varios de ellos los montos per cápita alcanzaron niveles significativamente elevados. Municipios como Ojuelos de Jalisco, Unión de Tula y Degollado presentan remesas por habitante superiores a los 900 dólares trimestrales, poniendo a la vista la dependencia del ingreso proveniente del exterior para la subsistencia de los hogares y la económica local. Lo anterior reviste relevancia jurídica en la medida en que evidencia una relación estructural y permanente entre la migración y el desarrollo local, susceptible de ser reconocida mediante actos normativos de carácter general.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS POR REMESAS POR MUNICIPIO RESPECTO AL TOTAL ESTATAL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025



Elaboración del IIEG, con datos de Banxico. Porcentaje del total de ingresos por remesas durante el segundo trimestre de 2025. Para ver el nombre del municipio referirse a la última página

XVII. A ello se suma la migración de retorno y migración circular en un número relevante de municipios, lo cual nos permite afirmar que el vínculo entre las personas migrantes y sus comunidades de origen no es esporádico ni meramente económico, por el contrario, se trata

⁵ Remesas en Jalisco durante el segundo trimestre de 2025, IIEG. Disponible en: https://ieeg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2025/08/ficha_remesas_trimestrales_jalisco_2T_2025.pdf



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

de una relación continua que se traduce en participación comunitaria y traspaso de prácticas culturales.

Esta realidad justifica plenamente que esta soberanía adopte una medida de reconocimiento institucional de carácter estatal, que visibilice y honre la aportación de las hijas e hijos ausentes, atendiendo con ello la dimensión territorial y social de este fenómeno.

XVIII. La declaratoria del “**Día Estatal del Hijo e Hija Ausente Jalisciense**” tiene como finalidad reconocer institucionalmente la aportación histórica y contemporánea de las personas migrantes originarias del estado, así como visibilizar su papel fundamental en el desarrollo de Jalisco. Se trata de un acto de justicia simbólica y de reconocimiento público, que reafirma que migrar no implica perder la identidad ni la pertenencia al territorio.

XIX. Al establecer esta conmemoración de manera formal, el Congreso del Estado contribuye a dotar de visibilidad pública y legitimidad institucional a la aportación de las hijas e hijos ausentes, reconociendo que su contribución al desarrollo de Jalisco trasciende el ámbito individual y se proyecta en beneficios colectivos para sus familias, comunidades y municipios de origen. Este acto legislativo permite también fortalecer el vínculo entre el Estado y sus comunidades de migrantes, reafirmando que la pertenencia a Jalisco no se extingue por la residencia fuera del territorio estatal o nacional, sino que se mantiene a través de la identidad, la participación comunitaria y la contribución constante al bienestar social.

XX. Asimismo, la institucionalización de esta fecha genera un marco propicio para la promoción de acciones de reconocimiento, reflexión y difusión sobre el fenómeno migratorio. Desde una perspectiva normativa, el decreto constituye un instrumento de carácter simbólico que coadyuva a la construcción de memoria colectiva, al fortalecimiento de la identidad jalisciense y a la promoción de una visión incluyente del desarrollo, en la que las personas migrantes son reconocidas como actores relevantes de la vida pública del estado.

XXI. La elección del segundo domingo del mes de diciembre como fecha conmemorativa responde también a un significado social y cultural estrechamente vinculadas con la experiencia migratoria. El



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

mes de diciembre coincide con uno de los periodos de mayor retorno temporal de personas migrantes a sus comunidades de origen, motivado por las festividades decembrinas y la convivencia familiar, lo que convierte a esta fecha en un momento significativo de reencuentro, identidad y arraigo.

XXII. Asimismo, al fijarse la conmemoración en un día domingo, se facilita la participación de las familias, comunidades y organizaciones sociales, favoreciendo actividades de carácter comunitario y cultural sin interferir con las jornadas laborales.

De igual forma, la cercanía temporal con el **Día Internacional del Migrante**, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre, permite articular esta conmemoración estatal dentro de un marco más amplio de reconocimiento a la migración como fenómeno global, permitiendo que el Estado de Jalisco se sume, desde su propio ámbito competencial, a una agenda internacional de reconocimiento y dignificación de la movilidad humana

XXIII. En suma, la presente iniciativa de decreto tiene por objeto reconocer, desde el ámbito Legislativo, la aportación histórica, social, cultural y económica de las hijas e hijos ausentes de Jalisco, cuya contribución ha sido determinante para el desarrollo de sus familias, comunidades y municipios de origen.

XXIV. Mediante la declaratoria del **“Día Estatal del Hijo e Hija Ausente Jalisciense”** se busca visibilizar una realidad social profundamente arraigada, fortalecer el vínculo entre el estado y sus comunidades migrantes, y reafirmar que la identidad y pertenencia a Jalisco trascienden los límites territoriales. Este acto legislativo constituye un reconocimiento legítimo y necesario a un fenómeno estructural que forma parte de la historia y el presente del estado, y se inscribe en una visión incluyente del desarrollo, la memoria colectiva y la cohesión social de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Jalisco la presente iniciativa de:



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

DECRETO POR LA QUE SE DECLARA EL SEGUNDO DOMINGO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DEL HIJO E HIJA AUSENTE JALISCIENSE”

ÚNICO.- Se declara el segundo domingo de diciembre de cada año como el “Día Estatal del Hijo e Hija Ausente Jalisciense”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*.

SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias y entidades competentes, podrá, en el ámbito de sus atribuciones, promover acciones de difusión, reconocimiento y fortalecimiento de la identidad cultural con motivo del Día Estatal del Hijo e Hija Ausente Jalisciense, privilegiando la participación de organizaciones de personas migrantes.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General del Congreso para que se lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE,

Recinto Oficial del Palacio del Poder Legislativo.

09 de febrero del 2026

LXIV LEGISLATURA


DIPUTADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____



DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ

DIPUTADA LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ

DIPUTADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ